

Circular Nro. MSP-VGS-2025-0001-C

Quito, D.M., 05 de febrero de 2025

Asunto: Directrices para el levantamiento del Manual de Clasificación, Descripción y Valoración de Puestos institucional - Ley Orgánica de Carrera Sanitaria.

Señora
Karen Lisbeth Marcillo Vera
Alcaldesa
GAD PAJAN

Señor Alcalde
Óscar Eduardo Arcentales Nieto
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDERNALES

Magister
Veronica Isabel Lucas Marcillo
Alcaldesa
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PUERTO LÓPEZ

Señora Alcaldesa
Melany Brigitte Garcia Farias
GAD MUNICIPAL DE SAN VICENTE

Señor Alcalde
Jose Gregorio Macias Ruperti
Alcalde
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTA ANA

Ingeniero
Francis German Pavon Sanmartin
Alcalde del Canton
GAD MUNICIPAL DE GUALAQUIZA

Señor
Miguel Antonio Zambrano Escobar
Alcalde
GAD CANTONAL HUAMBOYA

Señora
Melina Barahona
Alcalde
GAD MUNICIPAL LOGROÑO

Señor Magíster
Francisco Alfredo Andramuño Rodríguez
Alcalde
GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTON MORONA

Señora
Yajaira Ramón Rodas
Alcaldesa
GAD MUNICIPAL PABLO SEXTO

Alcalde del Canton Palora
Estalin Abran Tzamarenda Naychapi

Circular Nro. MSP-VGS-2025-0001-C

Quito, D.M., 05 de febrero de 2025

Alcalde

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON PALORA

Señora

Mabel Marcela Maldonado Vera

Alcaldesa

GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN JUAN BOSCO

Señor Ingeniero

Fredy Lenin Cabrera Riera

Alcalde

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON SANTIAGO

Abg.

Raúl Sebastian Rodriguez Pacheco

Alcalde

GAD MUNICIPAL DEL CANTON SUCUA

Señor

Hugo Molina Parra

Alcalde

GAD MUNICIPAL TAISHA

Señor

Kleber Serafin Antich Chumbia

Teniente Político Parroquia Santiago

Ingeniera

Ligia Guadalupe Caiza Obando

Alcaldesa

GAD MUNICIPAL DE CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA

Abogado

Óscar Hernán De la Cruz Cahuatijo

Alcalde

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON EL CHACO

Señora Magister Alcaldesa

Katherin Lizeth Hinojosa Rojas

GAD MUNICIPAL DEL CANTON JOYA DE LOS SACHAS

Señor.

José Ricardo Ramírez Riofrío

Alcalde

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL FRANCISCO DE ORELLANA

Señor

Darwin Francisco Tanguila Andy

Alcalde

GAD MUNICIPAL DE ARAJUNO

Licenciado

Luis Gustavo Silva Vilcacundo

Alcalde del Cantón Mera

Circular Nro. MSP-VGS-2025-0001-C

Quito, D.M., 05 de febrero de 2025

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MERA

Señor Ingeniero
Cesar Castro Wilcapi

Alcalde

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTON SANTA CLARA

Sociólogo
Christian Pabel Muñoz López

Alcalde

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señor
Fabian Eduardo Iza Marcillo

Alcalde

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE RUMIÑAHUI

Señor Doctor
Segundo Alberto Masapanta Cobacango

Alcalde

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL MUNICIPIO DE CAYAMBE

Señora Ingeniera
Veronica Zoraya Sanchez Cardenas

Alcalde

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO

Señor
Francisco Eugenio Tamariz Guerrero

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LA LIBERTAD

Señora
María del Carmen Aquino Merchan

Alcaldesa

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTON SANTA ELENA

Señor
Nelson Aldian Yaguachi Capa

Alcalde

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTON CUYABENO

Señor Alcalde
Danilo Patricio Ortiz Ortiz

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE MOCHA

Doctor
Gabriel Nicanor Zuñiga Silva

Alcalde

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTON PELILEO

Señor Abogado
Abraham Israel Chicaiza Toapanta

Alcalde Cantonal

Circular Nro. MSP-VGS-2025-0001-C

Quito, D.M., 05 de febrero de 2025

GAD MUNICIPAL DE SANTIAGO DE PÍLLARO

Señor

Pablo David Velasco Garcés

Alcalde

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN "SANTIAGO DE QUERO"

Señor Ingeniero

Milton Gerardo Ramirez Naranjo

Alcalde

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN TISALEO

Señor

Segundo Pascual Sarango Masache

Alcalde

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN CENTINELA DEL CÓNDOR

Ingeniero

Henry Alexander Ordoñez Jaramillo

Alcalde del Canton

GAD MUNICIPAL DE CHINCHIPE

Alcalde del Canton Pangui

Jairo Bladimir Herrera Gonzalez

Alcalde

MUNICIPIO DEL PANGUI

Señor Alcalde

Manuel Guillermo Zhiñín Quezada

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN NANGARITZA

Sr. Alcalde

Paul Fernando Rodríguez Narváez

Alcalde

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN PAQUISHA

Doctor

Luis Alfonso Seas Quezada

Alcalde del Canton Yacuambi

GAD YACUAMBI

Ingeniera

María Elizabeth Lalangui Cabrera

Alcaldesa

GAD YANTZAZA

Señor

Manuel González Salinas

Alcalde

GAD MUNICIPAL DE ZAMORA

Ingeniero

Juan Cristobal Lloret Valdivieso

Circular Nro. MSP-VGS-2025-0001-C

Quito, D.M., 05 de febrero de 2025

Prefecto
PREFECTURA AZUAY

Ingeniero
Anibal Alejandrino Coronel Monar

Prefecto
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE BOLÍVAR

Señor Ingeniero
Marcelo Manuel Jaramillo Calle

Prefecto
GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL CAÑAR

Señor Ingeniero
Hermel Tayupanda Cuvi

Prefecto
HONORABLE GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE CHIMBORAZO

Señora Doctora
Lourdes Licenia Tibán Guala

Prefecta
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE COTOPAXI

Economista
Richard Oswaldo Calderon Saltos
PREFECTURA DE IMBABURA

Señor Ingeniero
Mario José Mancino Valdivieso
GOBIERNO PROVINCIAL DE LOJA

Señora Abogada
Paola Verenice Pabón Caranqui
Prefecta
GAD PROVINCIAL DE PICHINCHA

Señor Magíster
Clemente Esteban Bravo Riofrio
Prefecto
GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE EL ORO

Señora Abogada
María Roberta Zambrano Ortíz
Prefecta
GAD PROVINCIAL DE ESMERALDAS

Señora Abogada
Marcela Paola Aguiñaga Vallejo
Prefecta
PREFECTURA PROVINCIA DEL GUAYAS

Señor
Jonny Enrique Terán Salcedo

Circular Nro. MSP-VGS-2025-0001-C

Quito, D.M., 05 de febrero de 2025

Prefecto de la Provincia de Los Ríos
GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE LOS RIOS

Señor Economista
Jose Leonardo Orlando Arteaga
Prefecto de Manabí
GOBIERNO PROVINCIAL DE MANABI

Señora Magister
Johana Núñez García
Prefecta
GOBIERNOS AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE SANTO DOMINGO DE LOS
TSÁCHILAS

Señor.
Tiyua Napoleón Uyunkar Kaniras
Prefecto de Morona Santiago
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE MORONA SANTIAGO

Ingeniera
Magali Margoth Orellana Marquinez
GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE ORELLANA

Señor Doctor
Manuel Caizabanda Jérez
Prefecto Provincial
HONORABLE GOBIERNO PROVINCIAL DE TUNGURAGUA

Prefecta del Gad Provincial de Zamora Chinchipe
Karla Gabriela Reátegui Encarnación

Señor
Isaac Leodán Intriago Sánchez
Alcalde
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN PICHINCHA

Señor
Romel Enrique Cedeño Rodríguez
Alcalde
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN TOSAGUA

Señor Ingeniero
Edison Tarquino Cueva Bohórquez
Alcalde
GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN QUIJOS

Señor Ingeniero
Dennis Xavier Córdova Secaira
Alcalde
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SALINAS

Alcalde
Carlos Ernesto Buitrón Montenegro
Alcalde

Circular Nro. MSP-VGS-2025-0001-C

Quito, D.M., 05 de febrero de 2025

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN SUCUMBIOS

Sr. Ingeniero

Julio César Robles Guevara

Prefecto Provincial del Carchi

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DEL CARCHI

Señor Magíster

Yofre Martín Poma Herrera

Prefecto

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE SUCUMBIOS

Segundo Guillermo Quezada Jaramillo

Alcalde

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL PALANDA

Señor Magíster

Javier Humberto Pincay Salvatierra

Alcalde del cantón

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PORTOVIEJO

Señor Doctor

Norberto Sebastian Velez Bazurto

Alcalde del Cantón Rocafuerte

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ROCAFUERTE

Señora Licenciada

Amada Norma Grefa Tapuy

Alcaldesa

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE ARCHIDONA

Señor Abogado

Jimmy Xavier Reyes Mariño

Alcalde

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TENA

Señor

COE - Juan Carlos Orellana Ganchozo

Alcalde del Cantón Aguarico Presidente del COE Cantonal

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN AGUARICO

Señor

Kleber Fabian Olalla Torres

Señor

Segundo Germán Flores Meza

Alcalde del GADM Pastaza

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PASTAZA

Señor Tecnólogo

Wilson Humberto Rodriguez Vergara

Alcalde del G. A. D. Municipal del Cantón Mejía

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

Dirección: Av. Quitumbe Ñan y Av. Amaru Ñan

Código postal: 170146 / Quito-Ecuador. **Teléfono:** +593-2-3814-400

www.salud.gob.ec

* Documento firmado electrónicamente por Quipux

Circular Nro. MSP-VGS-2025-0001-C

Quito, D.M., 05 de febrero de 2025

Señor Médico Veterinario Zootecnista

Freddy Roberth Arrobo Arrobo

Alcalde del Cantón Pedro Vicente Maldonado

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO

Señor

Victor Antonio Mieles Paladines

Alcalde del Cantón Puerto Quito

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PUERTO QUITO

Señor Doctor

Luis Eduardo Suqui Morocho

Alcalde

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SAN MIGUEL DE LOS BANCOS

Señor Ingeniero

Wilson Armando Erazo Argoti

Alcalde del Cantón Santo Domingo

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO

Señorita Técnica

Sandra Elizabeth Ocampo Heras

Alcadesa

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LA CONCORDIA

Señor Ingeniero

Wilson Javier Sanmartín Sanmartín

Alcalde

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE CASCALES

Señor Ingeniero

Darwin Enrique Azes Llumitaxi

Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Gonzalo Pizarro

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO

Señor Ingeniero

Abraham Alfredo Freire Paz

Alcalde del Cantón Lago Agrio

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE LAGO AGRIO

Señor

Angel Armando Rea Gualoto

Alcalde de GADM PUTUMAYO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PUTUMAYO

Señora Magíster

Lorena Soledad Cajas Rodas

Alcalde

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SHUSHUFINDI

Señor Magíster

Marlon Fabricio Guevara Silva

Circular Nro. MSP-VGS-2025-0001-C

Quito, D.M., 05 de febrero de 2025

Alcalde

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN BAÑOS DE AGUA SANTA

Señor Ingeniero

Carlos Alonso Soria Ramirez

Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Cevallos

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN CEVALLOS

Señor Ingeniero

Emerson Hernán Medina Castro

Jose Daniel Villao Villao

Prefecto

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE SANTA ELENA

Señor Magíster

André Mauricio Granda Garrido

Prefecto de la Provincia de Pastaza

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

Señor

Jorge Leoncio Valverde Vargas

Jefe Político del Cantón Limón Indanza

MINISTERIO DE GOBIERNO

Señora Ingeniera

Diana Guadalupe Caiza Telenchana

Alcaldesa

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN AMBATO

De mi consideración:

ANTECEDENTES:

Con Oficio Nro. MDT-VSP-2024-0436-O de 27 de noviembre de 2024, el Ministerio de Trabajo indica "(...) *Hasta la expedición del escalafón de la carrera sanitaria que, es mandato legal y que deberá realizarse en los tiempos y conforme lo que se estipule en la Ley y su futuro Reglamento General, en cuanto a sus factores y demás características técnicas -que pueden ser diferentes al del resto de servidores públicos no sujetos a la LOCS- se deberán observar las actuales remuneraciones que vienen percibiendo los profesionales de la salud.*" (Lo de negrillas me pertenece)

BASE LEGAL:

El artículo 51 de la Ley Orgánica del Servicio Público - LOSEP, en el literal a) señala que es competencia del Ministerio del Trabajo ejercer la rectoría en materia de remuneraciones y expedir las normas técnicas correspondientes de talento humano.

El artículo 112 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Servicio Público - LOSEP dispone que el Ministerio del Trabajo es el organismo rector en materia del talento humano y remuneraciones e ingresos complementarios de las y los servidores públicos y el competente para expedir normas técnicas en la materia.

El artículo 1 de la Ley Orgánica de Carrera Sanitaria, establece: "*La presente Ley tiene por objeto crear, reconocer y garantizar la carrera sanitaria pública como un régimen especial dentro del servicio público, estableciendo las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables al talento humano en salud, en los*

Circular Nro. MSP-VGS-2025-0001-C

Quito, D.M., 05 de febrero de 2025

términos previstos en esta Ley.”

El artículo 2 de la Ley Orgánica de Carrera Sanitaria, establece: *“Las disposiciones de la presente Ley son de aplicación obligatoria para la Red Pública Integral de Salud y demás instituciones públicas en donde laboren profesionales de la salud de atención directa y funciones fundamentales, y que han cumplido con las condiciones y requisitos dispuestos para su ingreso a la carrera sanitaria”.*

El artículo 5 de la Ley Orgánica de Carrera Sanitaria, establece: *“Podrán ingresar a la carrera sanitaria los profesionales que cuenten con título de tercer nivel en áreas de la salud, debidamente registrados o reconocidos ante la autoridad competente en materia de educación superior, que se encuentren habilitados para el ejercicio profesional y que hayan sido declarados como ganadores del concurso de méritos y oposición, de conformidad con el manual de clasificación de puestos vigentes (...)”.*

La Disposición General Primera de la Ley Orgánica de Carrera Sanitaria, determina: *“La autoridad sanitaria nacional junto con el ente rector del trabajo establecerán la norma técnica que fije los distintos rangos funcionales y de remuneración de los diferentes niveles escalafonarios, de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria existente y al dictamen favorable previo de la autoridad nacional de las finanzas públicas.”*

La Disposición General Séptima de la Ley ibídem, señala: *“La formulación de la propuesta del Manual de Clasificación de Puestos de la Carrera Sanitaria, por las especificaciones del sector salud será responsabilidad de la autoridad sanitaria nacional, con el apoyo técnico de la Comisión Nacional de Recursos Humanos y del Consejo Nacional de Salud.”*

Dicho documento será revisado y expedido por parte del ente rector del trabajo en coordinación con la autoridad sanitaria nacional”;

Así también, la Disposición General Décima de la misma ley, establece: *“El Reglamento General de esta Ley, determinará las condiciones y especificaciones para el establecimiento de los factores de la remuneración, incluyendo al factor de la ubicación geográfica considerando el lugar de trabajo.”*

Norma Técnica del Subsistema de Clasificación de Puestos del Servicio Civil, establece:

“Art. 1.- Objeto. - La norma tiene por objeto establecer los instrumentos y mecanismos de carácter técnico y operativo que permitan a las Unidades de Administración de Recursos Humanos, UARHs, de las instituciones, entidades, organismos y empresas del Estado, analizar, describir, valorar, clasificar y estructurar puestos.”

Art. 3.- Del Subsistema de Clasificación de Puestos. - Es el conjunto de políticas, normas, métodos y procedimientos para analizar, describir, valorar, clasificar y definir la estructura de puestos”.

Mediante Acuerdo Ministerial Nro. MDT-2016-0152 de 22 de junio de 2016, el Ministerio del Trabajo acuerda: Reformar la Norma Técnica del Subsistema de Clasificación de Puestos del Servicio Civil.

Mediante Acuerdo Ministerial Nro. MDT-2016-0156 de 27 de junio de 2016, el Ministerio del Trabajo acuerda: Expedir las directrices para modificar e incorporar en los descriptivos de puestos los perfiles profesionales de Técnico y Tecnólogos Superiores.

DIRECTRICES:

De conformidad con el artículo 2 de la Ley Orgánica de Carrera Sanitaria, se solicita elaborar el Manual de Clasificación, Descripción y Valoración de Puestos de su institución conforme la normativa legal antes expuesta, sujetándose a lo determinado en la Norma Técnica del Subsistema de Clasificación de Puestos del Servicio Civil, para lo cual, la Unidad Administrativa de Talento Humano institucional o quien hiciera sus veces será la responsable de realizar el análisis respectivo y remitir la información en el formato adjunto, hasta el 31 de marzo de 2025, fecha impostergable.

Circular Nro. MSP-VGS-2025-0001-C

Quito, D.M., 05 de febrero de 2025

Es responsabilidad de la Autoridad Nominadora y de la Unidad de Administración de Talento Humano de la institución, dar cumplimiento de las directrices emitidas.

Para el efecto, se remite la base legal correspondiente para su revisión y fines pertinentes.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Carlos Alberto Palomino Lazo
VICEMINISTRO DE GOBERNANZA DE LA SALUD

Referencias:

- MSP-VGS-2024-2235-M

Anexos:

- formato_matriz_ejemplo0476507001738261427.xls
- norma_de_clasificacion_de_puestos0791095001738261427.pdf
- acuerdo_mdt-152_del_22-06-2016-rol.pdf
- acuerdo_mdt-156_del_27-06-2016-experiencia.pdf

Copia:

Señora Especialista
Jenniffer Andrea Calvopiña Medina
Subsecretaria de Rectoría del Sistema Nacional de Salud

ms/em/mv/jt/vl/ms/em/jc/sa